

territorio de metáfora ó esto no es realidad virtual

“Toda forma es el gráfico resultante de la adaptación de las energías internas en movimiento a los obstáculos creados por el medio.
En el terreno de la conciencia, una morfología psicológica sería el gráfico de las ideas.
El mundo tiene que ser cartografiado con los sentidos y con el sentido del propio cuerpo.”

Roberto Matta, verano de 1938
Catálogo *Matta*. MNCARS, Madrid, 1999

Crear espacios:
Ensancha poéticamente los dominios individuales y privados.
Cartografiar emociones, organizaciones, áreas de influencia.
Intangibles que transforman el espacio que habitamos

Uclés

En Uclés, declarado Monumento Histórico en 1931, el paisaje se ha modificado con la apertura durante 2004, de las excavaciones y exhumaciones de los restos de prisioneros fusilados y fallecidos en la prisión, arrojados a fosas comunes abiertas intramuros del actual monasterio.

La historia del lugar incluye el cambio de uso del monasterio durante julio de 1936: **Hospital de Sangre hasta el final de 1939**, a raíz de la sublevación de Franco contra la II República en Melilla y **Prisión Central Monasterio de Uclés desde enero de 1940 hasta junio de 1942**.

Uclés se estructura como una encrucijada cultural en la llanura manchega, donde los restos de murallas romanas, visigodas, árabes y cristianas cierran, delimitan, aíslan, protegen y esconden de miradas indiscretas una almendra del integrismo católico. Un lugar donde el contraste geográfico, jerárquico y social está potenciado por la topología del terreno.

Arriba y abajo. Poder dominante/ campesinos desposeídos.
La topología conforma un uso jerárquico del territorio que estratifica el asentamiento de la población en distintos niveles del terreno, según su clase.

..... y zona de influencia.

Este mapa hace visible una parte del diseño de la represión y la violencia franquista en la provincia de Cuenca, controlada desde el aparato del Estado y dirigida contra hombres y mujeres de grupos políticos y contra quienes hubieron promovido ideas de libertad, solidaridad y progreso.

Surge tras puntear los pueblos mencionados en sus memorias por Alberto Iniesta López, como lugares de origen de los fusilados en la prisión Central Monasterio de Uclés. – publicadas en forma de libro “**El niño de la prisión**”, prólogo de Juan Luis Cebrián, en junio 2006 por la editorial Siddhartha Mehta, Valencia.-

41 pueblos, del total de 256 municipios de la provincia de Cuenca, componen la retícula en forma de media luna. Los pueblos más accesibles a

través de la red principal de carreteras, fueron los más castigados. Para ejemplo y escarmiento de la población

Alberto Iniesta, de 84 años, natural de Uclés, fué detenido en su pueblo por el Alguacil municipal sin ni siquiera alcanzar la edad penal.

Salió de la Prisión Central Monasterio de Uclés tras pasar en ella tres años. Sobrevivió a otra estancia en el Penal de Ocaña, a dos años de trabajos forzados en el Destacamento Penal de la carretera de Cuelgamuros (Valle de los Caídos- El Escorial, Madrid), y a casi tres en el 97 Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados de Marruecos.

Este hombre, hijo de D. Pío Iniesta García, Alcalde socialista de aquel pueblo, anota puntualmente en sus memorias, fechas, nombres, apellidos y lugares de origen de aquellas personas fusiladas en Uclés durante los peores años de la represión franquista, 1940-1941 y 1942.

La Prisión Central Monasterio de Uclés es desmantelada en julio de 1942.

Las personas encarceladas en ella son trasladadas a diversos penales de la región castellano-manchega y de Madrid.

La forma resultante de unir los pueblos que sufrieron en la carne de sus habitantes la represión, es una ¡¡¡media luna!!! En el centro de su parte superior se encuentra el Monasterio de Uclés, presidido por el busto de Santiago Matamoros, espada en mano. "Fidei defensis" reza la máxima horadada en la hoja.

¿Es acaso casual esta morfología represiva?

El monasterio:

Zona declarada monumento nacional en 1931:

Conjunto de carácter religioso católico, comenzado a edificar en el siglo XVI, tras la consolidación de los Reyes Católicos y la expulsión de árabes y judíos del país.

Denominado actualmente "Monasterio-seminario".

Restos de muros de la fortaleza árabe del siglo XI y XI y dos grandes torres de piedra rehabilitadas. Torre Albarrana, extremo sur.

Gran aljibe árabe de agua, restos rehabilitados frente a la portada barroca atribuida a Pedro de Ribera.

Ladera oeste:

El área donde fueron arrojados los cuerpos de los asesinados durante la posguerra, fue cerrada por la Iglesia en 1986, quien colocó una placa eufemística indicadora de la existencia de las fosas de enterramientos.

Riscos y zonas rocosas, basamento del promontorio donde se erige el monasterio. Muralla califal circundante.

Otra muralla, característica por su forma en zig-zag y de origen visigodo, rodea el perímetro de la antigua fortaleza árabe.

Restos de muralla romana cierran el recinto lateral oeste del complejo católico, junto a la vega del río Bedija.

La ladera oeste está abandonada para la agricultura y para el disfrute paisajístico de la vega del río.

El monasterio fue transformado en Hospital de Sangre por el Cuerpo Médico del Ejército del Frente Popular, a finales de 1936, con el fin de atender a los heridos de los frentes de Guadalajara y Madrid.

Fueron los miembros amputados por gangrena a los soldados heridos, los primeros en ser enterrados en el área de las exhumaciones actuales: "La Tahona", antigua fábrica de pan del monasterio.

Más tarde, cuando aquel fue convertido en Prisión por el gobierno franquista, se hacinaron en ella más de 5.000.- prisoner@s.

Ignoramos cuántas mujeres fueron ahí recluidas. La mayoría eran hombres.

Nº de Fusilamientos;

1940.....	21
1941.....	12
1942.....	5

38 madrugadas

Actividad en Uclés:

Itinerario/ ámbito de reflexión :

Percepción de los tiempos culturales que subyacen en el territorio:

- Chozos de pastores trashumantes: resguardo de las inclemencias del tiempo
- Ruinas de la alcazaba árabe
- Ostentación del poder real católico: erección del monasterio
- Migraciones políticas y religiosas

Frases destacadas de las autoridades franquistas:

El capellán de la prisión, D. Niceto Lángara a las mujeres presas, cuando las llevaban a escuchar misa en el coro, vallado:

“Vosotras, zorras, putas, ladronas, estais ahí por pecadoras y lo vais a pagar, lo vais a pagar con lo máspreciado, con vuestra vida.

Todas lo vais a pagar, aquí no se escapa nadie, dios premia a los buenos y castiga a las zorras, putas y ladronas como vosotras.”

El comandante militar de Tarancón a los cinco mil primeros prisioneros de

Uclés: “Hijos de puta, hijos de Rusia, asesinos cabrones, de aquí ninguno saldreis con vida, a todos os vamos a machacar, tenemos que hacer buena escarda para que la mala hierba no salga jamás.

Los enemigos de la patria no levantarán la cabeza porque sus cuerpos serán agujereados por las balas y porque después, la cal que les echemos se comerá rápidamente sus malas carnes.”

“Los perros no merecen ningún recuerdo.”

Condiciones de vida en la prisión

Director del Cuerpo de prisiones en 1941: Máximo Cuervo Radigales.

Espacio disponible para los prisioneros hacinados en la cárcel de Uclés:

“Baldosa y media para extender el petate. Tuvimos que dormir de lado, pues boca arriba no cabíamos.”

“Los presos vivíamos con el petate. La mejor manera de sobrevivir era no moverse del petate. Por la noche se extendía en el suelo, de la pared al centro, luego otra fila y se dejaba un pasillo en el centro.”

“Entonces, en la vida diaria, no en la cárcel, los agricultores solo dormíamos en casa cuando estábamos enfermos. Se dormía siempre en las cuadras con los animales.”

ACCION PENAL: EUFEMISMO

Palabras clave: **tergiversación, usurpación, violación derechos humanos, crímenes contra la humanidad.**

Cuestiones relacionadas: **violencia ejercida por el Estado, responsabilidad y reparación dignidad víctimas.**

Tienen las operaciones de la represión ejecutada durante la posguerra en el actual territorio del Estado español, un diseño morfológico-simbólico evocador de demonios de épocas pasadas, resurgidos y vigentes en la actualidad?

Simbolo nacionalcatólico: La cruz opuesta a la media luna,
Actualmente en Occidente, se observa un aumento de la identificación del símbolo islámico de la media luna, con el mal a exterminar.

Visibilización del eufemismo:

En la entrada del recinto donde se encuentran las fosas comunes, cerrado por la Iglesia en la década de los años 80, los religiosos han colocado una placa que reza lo siguiente:

***“En julio de 1936 el monasterio de UCLÉS fue saqueado y 11 religiosos agustinos fueron asesinados.
Hasta 1942 el edificio estuvo destinado a hospital militar y a prisión
Durante esos años fallecieron más de quinientos hombres de distintos pueblos
Unos víctimas de la violencia revolucionaria
La mayoría 373 a causa de enfermedades y heridas de guerra
Los otros por acción penal
Unos 400 yacen en este cementerio restaurado en 1986
Orad a dios por todos”***

Acceso al recinto donde se encuentran las fosas comunes
Desglose de la información eclesiástica contenida en la placa :

fecha	acción	Destino monasterio	Tipos de personas fallecidas	Causa del fallecimiento	Responsable/s del/ los fallecimiento/s	Enterrados En el recinto
Julio 1936	saqueo	Monasterio de la orden Agustinos	11 Religiosos agustinos	asesinato		NO
Octubre 1936 <i>(SIN ESPECIFICAR EN LA PLACA).</i>	Cambio de uso	hospital del VIII Cuerpo Médico del Ejército Popular de la República	Soldados republicanos, + víctimas civiles de bombardeos de Tarancón <i>(SIN ESPECIFICAR EN LA PLACA).</i>	<i>heridas de guerra</i>		SI
Enero 1940 <i>(SIN ESPECIFICAR EN LA PLACA).</i>	Cambio de uso	Prisión central del Monasterio de Uclés con el Régimen de Franco.	Hombres de distintos pueblos: - Unos - La mayoría, 373 - Otros	- La violencia revolucionaria. - Enfermedades y heridas de guerra. - Acción penal		SI, + de 400
Junio 1942	Traslado de los presos a Cuenca	Catalogado como zona devastada a restaurar.				

Existe una máxima aplicada en Derecho: “*excusatio non petitas culpabilis manifesta*”, utilizada para atribuir cierto grado de responsabilidad en la ejecución de actos a una persona, cuando esta se excusa de los mismos sin haber sido requerida para ello. La mención a los religiosos agustinos se realiza para situar el contexto mental del lector, ofreciéndole, “a priori”, una justificación de la existencia del recinto de enterramientos y fosas comunes.

Los más de 400 que en él yacen, constituyen un conjunto de personas nombradas de forma anónima y multitudinaria, con expresiones eufemísticas, a diferencia de los 11 religiosos, mencionados a pesar de no encontrarse en el recinto. Según los primeros trabajos de investigación, son más de esa cifra.

Se han documentado 160 fusilamientos (Acción penal), por sentencias recaídas en Consejos de Guerra carentes de cualquier tipo de garantía jurídica, así como por vigilantes incentivados para disparar a matar a los prisioneros a través de las ventanas.

160 personas fusiladas + los 373 (la mayoría) muertas por maltrato, inanición y torturas, en la época de la Prisión del monasterio durante los casi 3 años de 1940 a 1942, arrojan una cifra de 533.

Y ello sin incluir los soldados republicanos que fueron enterrados durante el período de la guerra, de 1936 a 1939. Doscientas personas documentadas.

Todo parece indicar que hay casi 700 personas enterradas en aquel recinto, utilizado hasta para arrojar animales enfermos sobre los restos humanos ahí depositados.

Informe 2005 de AMNISTIA INTERNACIONAL (AI)

En junio, la secretaría general de Amnistía Internacional instó al nuevo gobierno a **“recuperar la memoria, la dignidad y los restos de las víctimas olvidadas de la Guerra Civil y del régimen de Franco”**.

Crímenes contra el derecho internacional

Durante la Guerra Civil (1936-1939) y bajo el régimen franquista (1939-1975), fueron numerosas las víctimas de graves abusos que **el derecho internacional prohibía y condenaba como crímenes contra el derecho internacional, entre ellos, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales; los ataques contra población civil y otros abusos comprendidos como crímenes de guerra; la persecución política, religiosa o racial, los encarcelamientos arbitrarios, los trabajos forzados y otros actos definidos como crímenes contra la humanidad. Ni el paso del tiempo, ni actos políticos de perdón u olvido cancelan la responsabilidad del Estado hacia las víctimas. La responsabilidad de sus autores con respecto a estos crímenes no prescribe nunca.**

AI sabe de crímenes atribuidos a autores de ambos bandos durante la Guerra Civil y exige el más alto respeto por la dignidad de todas las víctimas.

“Sin embargo, en España, las víctimas fueron divididas. Durante el régimen franquista, la pertenencia real o presunta a un bando o ideología, estableció la diferencia entre beneficios o penalidades para las víctimas de la Guerra Civil, condición que se mantuvo a lo largo del régimen y que se aplicó con igual rigor respecto de la **víctimas de masivas violaciones de derechos humanos en los 40 años siguientes, sin que aquellas pudieran contar con recursos elementales para hacer cesar los graves abusos.**

Concluido el régimen franquista, la transición y los gobiernos posteriores no modificaron sustancialmente las posiciones establecidas por aquel con relación a las víctimas.

Así, **numerosas víctimas y sus familias fueron privadas del derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación.**

En ningún caso, ha habido una investigación imparcial que aclare los hechos y establezca responsabilidades; y ése es uno de los objetivos que perseguimos con este informe”

Recomendaciones de AI

Amnistía Internacional pide al Gobierno español que adopte medidas para **garantizar**

la memoria colectiva respecto de los crímenes del pasado, afirmando el derecho a saber y el deber de no olvidar.

La **preservación de archivos, su acceso y la inclusión de medidas en el ámbito educativo**, son aspectos que el Estado español debe asegurar.

Para contribuir a la verdad se deberá estudiar la creación de un órgano oficial temporal de carácter no judicial con el mandato de **investigar los crímenes contra el derecho internacional cometidos durante la Guerra Civil y el régimen franquista**, sin que ello sustituya ni sea alternativa al derecho de las víctimas de acudir y acceder a instancia judicial para encontrar verdad, justicia y reparación.

En esta línea, el Estado español debe reconocer públicamente que privó de recursos efectivos a ciertas víctimas de la guerra civil española y del régimen franquista y comprometerse a la rehabilitación de sus derechos.

Respecto a las víctimas de **desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales**, el Gobierno debe asumir su responsabilidad, **disponer las normas y mecanismos idóneos, así como recursos suficientes para la localización de fosas, exhumación de cadáveres, identificación de restos y su restitución a las familias**. La organización considera que debe establecerse una Fiscalía Especializada para impulsar la investigación, contribuir a esclarecer la suerte de las personas desaparecidas y desarrollar todas las acciones propias de la obligación de perseguir los crímenes contra la humanidad.

Igualmente, con relación a **las personas ejecutadas por sentencias dictadas tras procesos injustos, se deben adoptar las medidas legislativas necesarias dirigidas a su nulidad**.

La obligación de reparar a las víctimas deberá ser lo más equitativa y completa posible, y acompañada de medidas generales para prevenir los abusos graves de los que se ocupa este informe y para **asegurar que nunca más los poderes públicos ignorarán los derechos de las víctimas de violaciones manifiestas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario**.

Situación al 05/09/2006:

En septiembre 2005, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se creó un Comité Interministerial para estudiar la rehabilitación moral y jurídica de las miles de víctimas de la Guerra Civil y del franquismo. El Comité comenzó sus trabajos en noviembre.

En mayo 2006 fue declarado por el Congreso de los Diputados el año 2006 como el de la memoria histórica.

El 18 agosto 2006, la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) de Cuenca**, en rueda de prensa, confirma el cese el día anterior, por falta de disponibilidad financiera, de los trabajos de exhumación de cuerpos de las fosas comunes de Uclés, hasta junio del 2007.